Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1236 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, de fecha 17 de julio de 2024. La Resolucion Directoral Administrativa N° 2359-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de noviembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 89-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1412-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de octubre del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1616-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de octubre del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 838-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de noviembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2188-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 757-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, de fecha 17 de julio de 2024, celebrado ente el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, debidamente representado por el por su representante legal común Sr. **MARCO**

ORAF
DOC. Nº 11318831
EXP. Nº 20013755

Gobierno regional

ANTONIO AQUINO CLAUDIO, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N°** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793**, por el monto contractual de S/. 137,000.00 Soles.

Contando con la Resolucion Directoral Administrativa N° 2359-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de noviembre de 2025, mediante el cual **RECONOCE** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, con su representante legal **MARCO ANTONIO AQUINO CLAUDIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793**, de conformidad al Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 30,825.00

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 89-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, con su representante legal **MARCO ANTONIO AQUINO CLAUDIO,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793**, de conformidad al Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 30,825.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1412-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de octubre del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO SEÑOR DE MUYUHUAY**, ha cumplido con el segundo entregable (22.50%) por el monto de S/. 30,825.00 Soles de la por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF.

Gobierno regional

Contando con el Informe Presupuestal N° 1616-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de octubre del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY,** por el importe de S/. 30,825.00 soles, por el **SERVICIO DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN, con CUI N° 2225793,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°5390, Meta 1202 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 30,825.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 838-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de noviembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 30,825.00 Soles, por el **SERVICIO DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN, con CUI N° 2225793**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 2188-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A**. a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY,** con su representante legal **MARCO ANTONIO AQUINO CLAUDIO, por el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793**, de conformidad al Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 30,825.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 757-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO**

Gobierno regional

Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793, por el monto de S/. 30,825.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY y operador tributario MARCO ANTONIO AQUINO CLAUDIO,** con **RUC N° 10406434945**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, no fue comprometido, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1202, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 30,825.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5390.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, dejar sin efecto a partir de la fecha la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA 2359-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de noviembre de 2025, y reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, con su representante legal **MARCO ANTONIO AQUINO CLAUDIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN con CUI N° 2225793**, de conformidad al Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 30,825.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2359-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO .- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, con su representante legal **MARCO ANTONIO AQUINO CLAUDIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA -JUNIN con CUI N° 2225793**, de conformidad al Contrato N° 161-

Gobierno regional

2024/GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 30,825.00 (Treinta Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1202
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/. 30,825.00 Soles
C.P. NOTA N° 5390	

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA OAF

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

GOBIERNO REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA JUNÍN

HYO. 26 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)